



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN

Plan de Investigación:

“EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL MATRIMONIO”

A desarrollarse para optar el título de **ABOGADOS**

Presentado por:

- ♣ **MEDINA DELGADO JAKELYN JHUNETT.**
- ♣ **VÁSQUEZ CASTILLO YOHANA DEL ROCIO.**

CURSO:

DESARROLLO DE TESIS.

ASESOR TEMÁTICO:

DRA. Kira Roalcaba Rivas.

ASESOR METODOLÓGICO:

DR. ALCIBIADES SIME MÁRQUEZ.



La presente tesis está orientada a conocer el problema sobre el Delito de Violación Sexual dentro del Matrimonio, que se encuentra ubicado en nuestra legislación nacional en los Delitos Contra la Libertad Sexual. Al analizar nuestro Derecho penal vigente (Ley N° 28704) vemos que ha sido reformado en lo que respecta a las penas; incrementándolas a quienes infrinjan con éste bien jurídico, castigando aquellas conductas que tienen por finalidad lograr el acceso carnal con otra persona sin su consentimiento o viciando éste.

Antiguamente a las personas que sufrían del delito violación sexual, la ley no los protegía justamente, debido a dos aspectos, uno que no tenía la noción clara de que bien jurídico que se iba a proteger y el segundo es que la ley protegía a las ideas moralistas, esto permitía que hubiera discriminación con algunas personas que no estaban acorde con la moral, por ejemplo la prostituta; en el caso de los menores de edad no se tenía una clara noción del bien jurídico que se debería proteger.

Con el pasar de los años, estas ideas fueron mejoradas, dando así una clara visión del bien jurídico que debería de proteger el Estado, tanto para adultos como a menores de edad. El bien jurídico que se debería proteger es la libertad sexual en el caso de la personas mayores, más no “la honestidad” de la persona, con esto se daría una igualdad para todos, es decir que la ley penal protege, a la mujer casada, soltera, a una prostituta, etc.

El abuso sexual es un atentado contra la libertad sexual individual de la persona. Puede manifestarse con insinuaciones, miradas provocadoras, gestos groseros, manoseo, exhibicionismo, masturbación ante la víctima o hasta actos de penetración, es decir violación. Los casos de abuso sexual no se conocen en su real dimensión porque no se denuncian.

La violación es una forma de abuso sexual. Es el acto sexual de penetración vaginal o anal practicado contra la voluntad de una persona, mediante la utilización de la violencia física, sustancias tóxicas (alcohol, drogas, etc.) o una grave amenaza. La violación sexual consumada es la agresión que menos se denuncia. Hoy, nuestras leyes contemplan la violación sin distinción de sexo. Además, la violación puede ocurrir en el matrimonio o entre convivientes.

En nuestro país, pese a las modificaciones de las últimas décadas, el Código Penal conserva algunos resabios de la época en que pecado y delito eran sinónimos, y hombres y mujeres no tenían los mismos derechos ante la ley de tal forma que sólo se protegen los ataques sexuales que son catalogados como “acceso carnal normal”.

El Pleno del Congreso inició por fin el debate sobre más de veinte proyectos de ley que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y que plantean la modificación de esta definición restrictiva del delito de violación, así como la incorporación de la agravante cuando el violador es el cónyuge o conviviente, agrava el acto; lo contrario evidenciaría que de alguna manera se sigue considerando que los cuerpos de las mujeres son propiedad de los varones con quienes se unieron y que éstos tienen licencia para disponer de ellos.

Es violación si tu compañero usa la fuerza, amenazas, o intimidación para someterte a cualquier acto sexual. La violación matrimonial es tan violenta, como es degradante y muchas veces, más traumatizante que la violación por un extraño.

Algunas veces es perpetrada con cuchillos a punta de pistola, repetidamente, brutalmente, y en frente de otras personas. Frecuentemente, es el acto violento final en una serie de abuso físico.

Una persona violada por un extraño tiene que vivir con la memoria de esa experiencia. Una persona violada por un esposo tiene que vivir con el violador.

Muchas víctimas, atrapadas en un reino de terror, experimentan repetidos asaltos sexuales con el paso de los años. La confianza y la intimidad de un matrimonio son destruidas cuando la persona quién ha prometido amar y proteger y de quién la víctima depende económicamente, comete un crimen tan brutal y violento.

Es un punto urgente de la agenda política ofrecer a las víctimas de violencia sexual una ayuda que comprenda tanto el aspecto jurídico, como el apoyo médico y psicológico para superar en el menor tiempo posible el trauma de la violación.

En este proceso es fundamental la ayuda que pueden brindar la familia y amigos/as más cercanos.